



Modificación de las tarifas eléctricas para el Primer Semestre de 2010

Aunque sigue siendo raro hablar de tarifas eléctricas después de la liberalización del mercado, al estar dentro del proceso de transición y *al calor* de las tarifas de último recurso que se han publicado el pasado 1 de enero de 2010, a continuación aclaramos las modificaciones de las tarifas eléctricas que afectan a todos los consumidores, tanto a los acogidos a la Tarifa de Último Recurso (aquellos por debajo de 10 kW que no se hayan pasado al mercado liberalizado) así como aquellos consumidores que han sido pasados al Mercado Libre, en el que han pactado unas tarifas con las comercializadoras de Mercado Libre, pero que se ven sujetos a las disposiciones legislativas sobre las tarifas de acceso (las que cobran las compañías distribuidoras por el paso de la energía por sus redes, el mantenimiento de las redes, la extensión de las mismas, etc. Así como donde se incluyen las primas de las energías renovables, etc.)

Juan Antonio Peón.
Secretario Técnico de FENIE

Hasta ahora se habían dictaminado los cambios de estas dos tarifas dentro de la misma orden ministerial, provocando la confusión sobre conceptos que deben quedar claros:

- Las **tarifas de último recurso**, son las que aplican a los clientes que tengan una potencia contratada inferior a 10 kW y que no hayan pasado a mercado liberalizado. Estas tarifas serán el precio máximo y mínimo que puede cobrarse y sobre ellas no se puede hacer ningún descuento. En general afectan a los clientes domésticos o pequeños negocios.
- Las **tarifas de acceso** son una de las partes que componen el precio de la energía para aquellos clientes que estén en el Mercado Libre. Por norma general serán aquellos clientes que tengan más de 10 kW de potencia contratados, por lo que serán estos clientes quienes tengan que revisar la subida con respecto al último precio pagado, sumando la diferencia en los nuevos precios de estas tarifas de acceso. Más adelante veremos el diferencial a aplicar para obtener la subida correspondiente en este semestre.

Estos cambios se han publicado de forma independiente por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, ya que son dos conceptos independientes y afectan a clientes diferentes. El primer caso ha sido publicado por una resolución del 29 de Diciembre de 2009, y para las tarifas de acceso ha sido mediante la Orden ITC/3519/2009, del 28 de diciembre de 2009. Esto se hace así también por la posibilidad que tiene el Ministerio de hacer revisiones cada seis meses de las tarifas de último recurso (las que afectan a clientes de menos de 10 kW) y por otro lado la posibilidad de

realizar revisiones cada tres meses de las tarifas de acceso (que afectan a los clientes de mercado libre en general, los que tengan más de 10 kW contratados).

TARIFAS DE ÚLTIMO RECURSO VIGENTES PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2010

- **CONSUMIDORES CON DERECHO A TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO. (Sólo para POTENCIAS MENORES a 10 kW)**

Sin discriminación horaria:

PRECIOS SEGUNDO SEMESTRE 2009	
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA
Tp: euros/ kW mes 1,675208	Te: euros/ kWh 0,114730

PRECIOS PRIMER SEMESTRE 2010	
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA
Tp: euros/ kW mes 1,719427	Te: euros/ kWh 0,117759

La subida de los precios ha sido para estos consumidores domésticos del **2,64%** en el término de potencia y en el de energía. Por lo que la recomendación para estos clientes consiste en mantenerse en las tarifas de último recurso, pues no hay ofertas significativas en el mercado libre para que compense el cambio (no van a ahorrar nada, sólo verán un precio de la energía mucho más cara que la que pagarían en Tarifa de Último Recurso a largo plazo).

Con discriminación horaria:

PRECIOS SEGUNDO SEMESTRE 2009		
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA PUNTA	TÉRMINO DE ENERGÍA
Tp: euros/kW mes 1,675208	Te: euros/kWh 0,137362	Te: euros/kWh 0,060976

PRECIOS PRIMER SEMESTRE 2010		
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA PUNTA	TÉRMINO DE ENERGÍA
Tp: euros/kW mes 1,719427	Te: euros/kWh 0,138960	Te: euros/kWh 0,058923

Para estos consumidores el incremento en el término de potencia ha sido de un **2,64%**, y en el caso de los términos de energía, para la energía punta ha sido de un **1,16%** y en valle ha sufrido una reducción del precio correspondiente a un **-3,37%**.

· CONSUMIDORES QUE NO TIENEN DERECHO A LA TARIFA DE ÚLTIMO RECURSO (POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 10 KW) Y TRANSITORIAMENTE CARECEN DE CONTRATO DE SUMINISTRO EN VIGOR CON UN COMERCIALIZADOR Y CONTINUAN CONSUMIENDO ELECTRICIDAD.

Desde el pasado 1 de julio de 2009, estos clientes tenían que haber pasado a una comercializadora de mercado libre.

Para aquellos que sigan sin haber pasado a dicho mercado libre, en la revisión del 1 de enero han sufrido un incremento del **5%** en todos los términos. Hay que recordar a estos clientes que a partir del 1 de Abril experimentarán una subida mayor en todos los términos y que tienen hasta el 31 de diciembre de 2010 para proceder a la contratación de una comercializadora de mercado libre, pues las distribuidoras están habilitadas para cortar el suministro si no hay cambio a mercado libre antes de dicha fecha. En todo caso, el coste de la energía será el más caro en todo momento hasta dicho cambio.

A) Precios a aplicar a la antigua tarifa 3.0.1. Desde el 1-1-2010 al 1-4-2010 (potencia mayor de 10 kW y menor/o igual a 15 kW.)

Sin discriminación horaria:

PRECIOS APLICABLES DESDE 1 DE ENERO A 1 DE ABRIL DE 2010	
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA
Tp: euros/ kW mes 2,292934	Te: euros/ kWh 0,146903

Con discriminación horaria:

PRECIOS SEGUNDO SEMESTRE 2009		
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA PUNTA	TÉRMINO DE ENERGÍA
Tp: euros/kW mes 2,048996	Te: euros/kWh 0,157727	Te: euros/kWh 0,069575

B) Precios a aplicar a la antigua tarifa 3.0.2 (potencia mayor de 15 kW.)

PRECIOS SEGUNDO SEMESTRE 2009			
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA PUNTA	TÉRMINO DE ENERGÍA LLANO	TÉRMINO DE ENERGÍA LLANO
Tp: euros/kW mes 2,048996	Te: euros/kWh 0,165604	Te: euros/kWh 0,133798	Te: euros/kWh 0,090852

TARIFAS DE ACCESO EN EL MERCADO LIBRE

En general son los clientes con más de 10 kW, que han pasado al mercado libre el pasado 1 de Julio de 2009 ó aquéllos que libremente hayan decidido cambiar.

Tarifas 2.0a. (Aplica a potencias P<10 kW)

PRECIOS SEGUNDO SEMESTRE 2009	
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA
Tpa: euros/kW y año 16,102425	Tea: euros/ kWh 0,051940

PRECIOS PRIMER SEMESTRE 2010	
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA
Tpa: euros/kW y año 16,633129	Tea: euros/ kWh 0,057969

La subida de los precios ha sido para los consumidores que estén en mercado libre, y tenga una potencia contratada inferior a 10 kW es del **11,63%** en el término de energía, y del **3,30%** en el término de potencia. Por lo que es recomendable que los consumidores domésticos sigan en mercado regulado a través de las tarifas de último recurso.

Estas subidas supondrán que habrá que sumar la diferencia al término de energía para obtener el nuevo precio, es decir **habrá que sumar 0,603 céntimos de euro/kWh.**

Tarifas 2.0aDH con discriminación horaria: (Aplica a potencias P<10 kW)

PRECIOS SEGUNDO SEMESTRE 2009		
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA P1	TÉRMINO DE ENERGÍA P2
Tpa: euros/kW mes 16,102425	Tea: euros/kWh 0,07791	Tea: euros/kWh 0,020776

PRECIOS PRIMER SEMESTRE 2010		
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA P1	TÉRMINO DE ENERGÍA P2
Tpa: euros/kW mes 16,633129	Tea: euros/kWh 0,0753727	Tea: euros/kWh 0,01333517

Para estos consumidores el incremento en el término de potencia ha sido de un **3,30%**, y en el caso de los términos de energía, para la energía del periodo 1 (conocido como punta) ha descendido en un **-3,26%** y en el periodo 2 (valle) ha sufrido una reducción del precio correspondiente a un **-3,58%**.

Estos consumidores tendrán que descontar en el precio del término de la energía del **Periodo 1 -0,254 céntimos de euro/kWh**, y en el **Periodo 2 -0,744 céntimos de euro/kWh**.

Tarifas 2.1a:
(Aplica a potencias contratadas 10 kW < P_c < 15 kW)

PRECIOS SEGUNDO SEMESTRE 2009	
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA
Tpa: euros/kW y año 24,339701	Tea: euros/ kWh 0,043172

PRECIOS PRIMER SEMESTRE 2010	
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA
Tpa: euros/kW y año 29,694435	Tea: euros/ kWh 0,052670

Para estos consumidores el incremento en el término de potencia ha sido de un **22%**, y en el caso del término de energía ha sido otro **22%**. Por lo que verán incrementados los términos de la energía en su facturación.

Estos clientes, que están obligados a estar en mercado libre, se encuentran con unas subidas del término de potencia de **5,354734 euros/año** (o lo que es lo mismo, **0,44623 euros/mes**), y en el precio de la energía **0,9528 céntimos de euro/kWh**, casi 1 céntimo por kWh.

Tarifas 2.1aDH con discriminación horaria:
(Aplica a potencias contratadas 10 kW < P_c < 15 kW)

PRECIOS SEGUNDO SEMESTRE 2009		
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA P1	TÉRMINO DE ENERGÍA P2
Tpa: euros/kW y año 24,339701	Tea: euros/kWh 0,064758	Tea: euros/kWh 0,017269

PRECIOS SEGUNDO SEMESTRE 2009		
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA P1	TÉRMINO DE ENERGÍA P2
Tpa: euros/kW y año 29,694435	Tea: euros/kWh 0,068471	Tea: euros/kWh 0,012114

Para estos consumidores el incremento en el término de potencia ha sido de un **22%**, y en el caso de los términos de energía, para la energía del periodo 1 (punta) ha sido de un **5,73%** y en valle ha sufrido una reducción del precio correspondiente a un **-29,85%**. Por lo que habrá que analizar los periodos para optimizar la facturación.

Estos clientes, que están obligados a estar en mercado libre, se encuentran con unas subidas del término de potencia de **5,354734 euros/año** (o lo que es lo mismo, **0,44623 euros/mes**), y en el precio de la energía **0,3713 céntimos de euro/kWh**, en el periodo 1, y un descuento de **-0,5 céntimos de euro/kWh** en el periodo 2.

Tarifas 3.0A:
(Aplica a potencias contratadas P_c > 15 kW en Baja Tensión)

PRECIOS SEGUNDO SEMESTRE 2009			
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA P1	TÉRMINO DE ENERGÍA P2	TÉRMINO DE ENERGÍA P3
Tpa: euros/kW y año 10,885500	Tea: euros/ kWh 0,047529	Tea: euros/ kWh 0,033242	Tea: euros/ kWh 0,012907
P2 = 6,531300			
P3 = 4,354200			

PRECIOS PRIMER SEMESTRE 2010			
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO DE ENERGÍA P1	TÉRMINO DE ENERGÍA P2	TÉRMINO DE ENERGÍA P3
Tpa: euros/kW y año 13,171455	Tea: euros/ kWh 0,057035	Tea: euros/ kWh 0,038228	Tea: euros/ kWh 0,014198
P2 = 7,902873			
P3 = 5,268582			

Para estos consumidores el incremento en los términos de potencia ha sido de un **21%** en todos los periodos, y en el caso de los términos de energía, para la energía del **periodo P1** ha sido del **20%**, en el **periodo P2** ha sido del **15%** y en el **periodo P3** ha sido de un **10%**. Por lo que se recomienda seguir técnicas de reparto del consumo para intentar desviar la mayor cantidad posible del periodo P1.

Estos clientes, que están obligados a estar en mercado libre, se encuentran con unas subidas del término de potencia de **5,354734 euros/año** (o lo que es lo mismo, **0,44623 euros/mes**). Estos clientes, que llevan desde hace poco tiempo en el mercado libre, van a sufrir una de las primeras subidas fuertes, el **P1** ya sube **0,9506 céntimos de euro/kWh**; el **P2** sube **0,4986 céntimos de euro/kWh**; y el **P3** sube un **0,1291 céntimos de euro/kWh**.

Tarifas 3.1A:
(Aplica en Alta Tensión por debajo de 450 kW)

PRECIOS SEGUNDO SEMESTRE 2009			
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO ENERGÍA P1	TÉRMINO ENERGÍA P2	TÉRMINO ENERGÍA P3
Tpa: euros/kW y año	Tea: euros/kWh	Tea: euros/kWh	Tea: euros/kWh
P1 = 19,618268	0,033268	0,029600	0,019761
P2 = 12,098059			
P3 = 2,774223			

PRECIOS PRIMER SEMESTRE 2010			
TÉRMINO DE POTENCIA	TÉRMINO ENERGÍA P1	TÉRMINO ENERGÍA P2	TÉRMINO ENERGÍA P3
Tpa: euros/kW y año	Tea: euros/kWh	Tea: euros/kWh	Tea: euros/kWh
P1 = 23,541922	0,039922	0,03552	0,021737
P2 = 14,517671			
P3 = 3,329068			

Para estos consumidores el incremento en el término de potencia de todos los periodos ha sido de un 20%, y en el caso de los términos de energía, para la energía del periodo P1 ha sido del 20%, en el periodo P2 ha sido también del 20% y en el periodo P3 ha sido de un 10%.

ENERGÍA REACTIVA

En este caso los precios se han incrementado en todas las franjas, y se han previsto tres supuestos a partir de ahora, por lo que ha sufrido un incremento que se puede apreciar en la columna de la tabla, que invita a comprar una batería de condensadores para evitar estos recargos.

PRECIOS SEGUNDO SEMESTRE 2009		
Cos Φ	euros/kVArh	Incremento 2009-2010
Cos Φ > 0,95	0	0%
Cos Φ < 0,95 y hasta cos Φ = 0,90	0,000013	319.546,15%
Cos Φ < 0,90 y hasta cos Φ = 0,85	0,017018	144,18%
Cos Φ < 0,85 y hasta cos Φ = 0,80	0,034037	22,08%
Cos Φ < 0,80	0,051056	22,08%



más de 200 equipos para entrega inmediata



Nuevas penalizaciones por energía reactiva
REVISE SU FACTURA ELÉCTRICA

Para más información: @ www.circuitor.es - 93 745 29 00



Nuevos precios de las actividades reguladas de las compañías distribuidoras (acceso, extensión, etc.)

A través de la Orden ITC/3519/2009, del 29 de Diciembre de 2009, en el Anexo V, se ha establecido el baremo de precios para la realización de las instalaciones de acometida para potencias solicitadas superiores a 50 kW e inferiores a 100 kW en baja tensión, y se ha actualizado el baremo de precios vigente para potencias inferiores, así como los correspondientes a alta tensión.

Juan Antonio Peón.
Secretario Técnico de FENIE

Los precios para potencias inferiores a 50 kW entrarán en vigor a partir del 1 de Julio de 2010, mientras tanto se mantendrán los precios que hay hasta ahora. Para las solicitudes superiores a 50 kW e inferiores a 100 kW serán aplicables desde el 1 de enero de 2010.

Dentro de los precios que se han aprobado, se han tabulado determinadas actividades que se realizaban pero que no se habían regularizado y se estaba cobrando importes sin justificación. A partir de ahora quedan especificados esos importes a cobrar.

CUOTAS DE EXTENSIÓN DE REDES

Baja Tensión (Para potencia solicitada inferior a 100 kW)

Cuota por kW solicitado 17,374714 euros

Alta Tensión (Para potencia solicitada inferior a 250 kW)

Tensión	euros/kW
V ≤ 36 kV	15,718632
36 kV ≤ V ≤ 75,5 kV	15,343534
72,5 kV < V	16,334353

CUOTAS DE ACCESO

Baja Tensión

Cuota por kW solicitado 19,703137 euros/kW

Alta Tensión

Tensión	euros/kW
V ≤ 36 kV	16,992541
36 kV ≤ V ≤ 75,5 kV	14,727812
72,5 kV < V	10,700842



DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES CEDIDAS

Establecimiento de unos derechos de supervisión de cesión de instalaciones cedidas, que se incluyen en los derechos de acometidas. Este será de aplicación en aquellas instalaciones que realice el cliente y finalmente se cedan a la empresa distribuidora.

Baja Tensión

Cuota única por actuación 101,52 euros/actuación

Alta Tensión

Tensión	euros/actuación
V ≤ 36 kV Línea	253,81
V ≤ 36 kV Centro de Transformación	152,29
36 kV ≤ V ≤ 75,5 kV	613,09
72,5 kV < V	1344,31

DERECHOS DE ENGANCHE

Baja Tensión

Cuota única por actuación 9,044760 euros/actuación

Alta Tensión

Tensión	euros/actuación
V ≤ 36 kV Línea	79,491970
36 kV ≤ V ≤ 75,5 kV	266,957067
72,5 kV < V	374,542485

DERECHOS DE VERIFICACIÓN

Baja Tensión

Cuota única por actuación 8,011716 euros/actuación

Alta Tensión

Tensión	euros/actuación
V ≤ 36 kV Línea	54,871990
36 kV ≤ V ≤ 75,5 kV	85,163859
72,5 kV < V	125,994037